PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1996722 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y S&M ASESORIAS Y SERVICIOS SAS

Entre los suscritos **FERMIN BELTRAN BARRAGAN** domiciliado en Neiva

Contrato	**CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1996722**
Objeto	Entregar a título de venta materiales de formación para ser utilizados en los procesos formativos de la especialidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
Contratista	S&M ASESORIAS Y SERVICIOS SAS
Valor del Contrato	VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOCEINTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($25.166.239,00) M/CTE.
Adición 1	NUEVE MILLLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS UNO PESOS ($9.856.301,00)
Valor final del contrato	TREINTA Y CINCO MILLONES VENTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($35.022.540,00)
C.D.P (No. y fecha)	5720 del 28 de septiembre de 2020
C.R.P (No. y fecha)	55820 del 17 de noviembre de 2020
Póliza No. (entidad que la expide)	400 47 994000072783 Aseguradora Solidaria de Colombia
Plazo	Del 17 de noviembre de 2020 al 17 de diciembre de 2020
Fecha de inicio	18 de noviembre de 2020
Otrosí No.1 fecha	10 de diciembre de 2020
Otrosí No.	NA
Fecha de Terminación	23 de diciembre de 2020
Supervisor	MIGUEL JIMENEZ CHACON

(Huila), identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.115.849 de Santa María Huila, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector, nombrado mediante Resolución No. 01573 del 12 de julio de 2004 y Acta de Posesión No. 120 del 23 de julio de 2004, con delegación efectuada mediante Resolución No. 00187del 12 de febrero de 2004, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y **S&M ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S**., con NIT No. 900.981.735-8, representada legalmente JOAQUIN EMILIO SOLER DURAN por identificado con cédula de ciudadanía No. 91.290.559 de Bucaramanga (Sant.), en su calidad de **CONTRATIST**A, por la otra parte, hemos convenido celebrar la presente modificación al **Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.1996722 de 2020,** previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el 17 de noviembre de 2020 se celebró el Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.1996722 de 2020, cuyo objeto es "Entregar a título de venta materiales de formación para ser utilizados en los procesos formativos de la especialidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.". **2)** Que, de acuerdo con los trámites de legalización para ejecución de este, el Contrato inició el 18 de noviembre de 2020. 3) Que, de conformidad con lo señalado en el contrato electrónico publicado en el SECOP II, la fecha de terminación del contrato es el 17 de diciembre de 2020. 4) Que, como valor del Contrato producto de la subasta inversa electrónica del proceso de selección SASI-HILCIES-001-2020 se pactó la suma de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($25.166.239,00) M/CTE. 5)** Que con fecha del 10 de diciembre de 2020 se adelantó la modificación No. 1 al contrato, mediante la cual se realizó una adición sin prorroga al contrato por valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($9.856.301,00) M/CTE**, soportada en el acta de justificación presentada por la supervisión del contrato de fecha del 02 de diciembre de 2020. **6)** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **COP1.PCCNTR 1996722 de 2020**, hasta el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte de (2020). Que al contrato en mención se le realizó prórroga de 4 días calendario hasta el 23 de diciembre de 2020 **6)** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el MIGUEL JIMENEZ CHACON , Instructor grado 16 – Supervisor el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **7)** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del

informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **COP1.PCCNTR 1996722** de 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 25.166.239,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$9.856.301,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$35.022.540,00
VALOR EJECUTADO	$35.022.540,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha	Valor
30959421	2021-02-24	$5.591.834,00
1821	2021-02-03	$29.430.706

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta No. 401400403 del Banco ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A., que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **CO1.PCCNTR. 1996722** de **2020**, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 400 47 994000072783, expedida por Aseguradora, Solidaria de Colombia. Nit: 860.009.578-6 continúan vigentes hasta el, 30/04/2021 independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se

encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental con Base como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Neiva, a los 2 días del mes de agosto de 2021.

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
Firmado digitalmente por Fermín Beltrán Barragán	
FERMIN BELTRAN BARRAGAN	**JOAQUIN EMILIO SOLER DURAN**
Subdirector	Representante Legal de S&M ASESORIAS Y SERVICIOS SAS

Proyecto: Miguel Jiménez Chacon. Supervisor

Revisó: Luís Ángel Ramírez, Abogado Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Firmado digitalmente por Luis Angel Ramirez Vargas